



IMSA

La Gente del Sur

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF: MODIFIQUESE D.A N° 3137 del 25.06.2019
QUE DISPONE APORTE BECA MUNICIPAL PARA
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
COMUNA DE SAN ANTONIO

DECRETO N°: 3202
SAN ANTONIO: 27 JUN. 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Reglamento N° 05 de fecha 18 Abril 2019 que aprueba acuerdo de Concejo N° 97 y aprueba modificación Reglamento N° 3 de fecha 03-08-18, Beca Municipal para estudiantes educación superior de la comuna 2) Certificado N° 71/2019 de fecha 18-04- 2019 que certifica que en sesión ordinaria N° 11 de fecha 17-04-2019, el Concejo Municipal por unanimidad adoptó aprobar acuerdo sobre aprobación de la modificación del Reglamento N° 3 de Beca Municipal 2019 3) Reglamento N° 3 del 03-08-2018 Beca municipal para estudiantes de Educación Superior de la Comuna de San Antonio 4) Acta de Reunión Técnica de la DIDECO de fecha 07 Junio 2019 debidamente suscrita con el listado de postulantes y el puntaje obtenido, en orden de prelación descendente, que sanciona el otorgamiento de las becas, conforme al Reglamento Interno e Instructivo Técnico Proceso Postulación Beca Aporte Municipal año 2018 5) Listado de seleccionados con la Beca Municipal, con la identificación de los seleccionados, el monto y puntaje obtenido 6) Decreto Alcaldicio N° 8047, de fecha 28-12-2018, que aprueba Programa de Asistencialidad y sus actividades 2019 7) D.A 2915 del 14.06.2019 que otorga aporte beca municipal 8) D.A 2985 del 19.06.2019 que modifica D.A 2915 14.06.2019 9) D.A 3137 del 25.06.2019 que complementa el D.A 2915 del 14.06.2019 y modifica D.A 2985 del 19.06.2019 10) D.A N° 13000 de fecha 04-12-2013 por el cual asume el cargo de Secretaria Municipal Titular D. Carolina Pavez Cornejo 11) D. A N° 13000, de fecha 07-12- 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Omar Vera Castro. 12) D. A de Subrogancia del Sr. Alcalde 1612 de fecha 17.02.2017 que nombre a Don Manuel Vidal Cano Alcalde (s)

DECRETO

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3137 del 25 Junio 2019, sobre Aporte Beca Municipal a estudiantes de educación superior de la Comuna de San Antonio, en el visto N° 1:

Donde dice: D.A N° 5 de fecha 18.04.2019, que aprueba acuerdo del concejo N° 97 y aprueba modificación Reglamento N° 3 de fecha 03.08.2018, Beca Municipal para estudiantes de educación superior de la comuna.

Debe decir: Reglamento N° 5 de fecha 18.04.2019, que aprueba acuerdo del concejo N° 97 y aprueba modificación Reglamento N° 3 de fecha 03.08.2018, Beca Municipal para estudiantes de educación superior de la comuna.

Anótese, comuníquese, y archívese.


I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARIA MUNICIPAL
CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL
MVC/CPC/GPA/gpa


I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
ALCALDE
* SUBROGANTE
MANUEL VIDAL CANO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencialidad
- DAF
- Archivo.